



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CUANTÍA: USD. \$ 615.000,00**

**QUITO, A 08 DE AGOSTO DEL 2006**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 03 COPIA(S)**

**RC.-**

00000 2

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
Quito-Ecuador



ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 615.000.00

R.C. DI: COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes ocho de agosto del año dos mil seis, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Pedro José Alvarez Villota, por los derechos que representa como Presidente de ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos: PRIMERA.- COMPARCIENTE.-

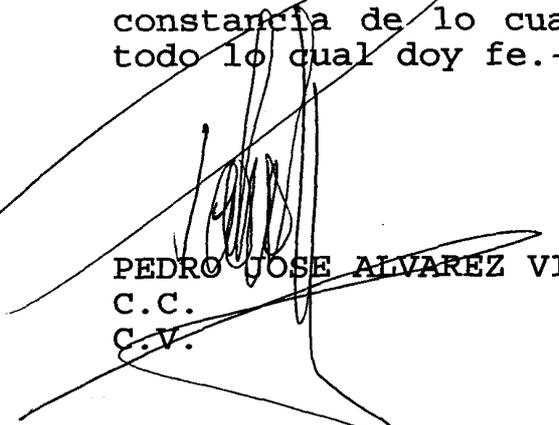
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
Quito-Ecuador

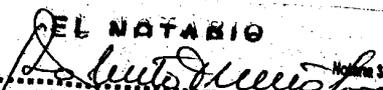
Otorga la presente escritura el señor Pedro Alvarez Villota en su calidad de Presidente y como tal representante legal de ALVAREZ BARBA Sociedad Anónima, conforme al nombramiento que se adjunta y además debidamente facultado por la Junta General de su representada que en copia también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) ALVAREZ BARBA Sociedad Anónima, establecida mediante escritura celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Cuarto de Quito e inscrita el veinte de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de Quito, se transformó mediante escritura otorgada ante el Notario del cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega el ocho de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. Su capital social actual es de Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'485.000). B) La Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión de diecisiete de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales en los términos que mas adelante se indican. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad en que comparece, declara que su representada ALVAREZ BARBA Sociedad Anónima: UNO.- Aumenta el capital social en la suma de Seiscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$.615.000) con el cual el mismo quedará elevado a la suma de Cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'100.000). DOS.- Que el aumento se paga con parte de la utilidad disponible del ejercicio dos mil cinco hasta por Seiscientos quince mil dólares (USD \$ 615.000). TRES.- Que el nuevo capital social se divide en cuatro millones cien mil de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO.- Que el aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social, de acuerdo al cuadro que se

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
Quito-Ecuador



adjunta y que todos y cada uno de los accionistas presentes en la Junta lo aprobaron. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente declara que, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas, se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$.4'100.000) dividido en CUATRO MILLONES CIEN MIL (4'100.000) acciones nominativas y ordinarias de Un DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, numeradas del Uno al cuatro millones cien mil". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y como habilitantes el nombramiento del compareciente, copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de diecisiete de marzo de dos mil seis y el cuadro de distribución del aumento de capital entre los accionistas, todos los cuales son de nacionalidad ecuatoriana. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí el notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
PEDRO JOSE ALVAREZ VILLOTA  
C.C.  
C.V.

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENULACION

CENULAUE CIHOORRANIA No. 170198354-5

ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE RAMON

15 ENERO 1947

STIRIBENE/QUE GONZALEZ SIA

1947 06885

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947



Form with fields for 'COMUNICACION', 'NOMBRE', 'DIRECCION', 'FECHA', and a large handwritten number '0117022'.

Form titled 'REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004 CERTIFICADO DE VOTACION' with a signature and stamp.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 08 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MEZA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Quito, a ..... 16 FEB 2005  
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió  
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 35



Quito, 16 de Marzo del 2005

Señor Don  
**PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA**  
Presente.-

Muy señor mío:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., reunida en esta ciudad, el día viernes 11 de marzo de 2005, eligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa, contenidos en la Codificación de Estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de Diciembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número 203, tomo 112, el 23 de Febrero de 1981, a usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por tan acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones que le han sido encomendadas.

Muy atentamente,

*Eguiguren*  
 Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso  
 Secretario Ad-Hoc de la Junta  
 C.C. 1100445913

Quito, a ..... 31 MAR 2006  
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió  
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 35

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de Alvarez Barba S.A. de acuerdo a la Ley, y a los estatutos sociales de la Empresa.

Quito, 16 de Marzo del 2005  
 Quito, a ..... 16 MAY 2006  
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió  
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 35

Quito, a .....  
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió  
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 35

PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4578 del Registro  
de Nombramientos Tomo 156  
Quito, a 20 MAY 2005

1001

**REGISTRO MERCANTIL**

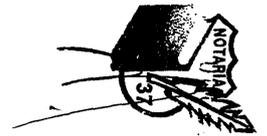
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ALVAREZ BARBA S.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES DISPONIBLES AÑO 2005	TOTAL c=a+b
	VALOR	%			
	a		b		
César Gabriel Alvarez Villota ✓	691,397.00	19.84%	122,011.00	122,011.00	813,408.00
Susana Alvarez de Chiriboga ✓	239,006.00	6.86%	42,178.00	42,178.00	281,184.00
María del Carmen Alvarez Villota ✓	35,843.00	1.03%	6,325.00	6,325.00	42,168.00
Pedro José Alvarez Villota ✓	1,126,013.00	32.31%	198,708.00	198,708.00	1,324,721.00
Francisco Chiriboga Alvarez ✓	139,509.00	4.00%	24,619.00	24,619.00	164,128.00
María Fernanda Chiriboga Alvarez ✓	139,509.00	4.00%	24,619.00	24,619.00	164,128.00
María José Chiriboga Alvarez ✓	139,509.00	4.00%	24,619.00	24,619.00	164,128.00
Inmobiliaria As Domus C.A.	326,862.00	9.38%	57,682.00	57,682.00	384,544.00
Inmobiliaria Palvi C. A.	647,352.00	18.58%	114,239.00	114,239.00	761,591.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,485,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>615,000.00</b>	<b>615,000.00</b>	<b>4,100,000.00</b>

**RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL 17 DE MARZO DE 2006**





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2006**

En la ciudad de Quito, hoy viernes 17 de marzo de 2006, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-97, siendo las 16h00 se dio inicio a la elaboración de la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de Alvarez Barba S.A., que se reúne de acuerdo con la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el día 3 de marzo de 2006, según lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. A las 16H50 se inicia la sesión, una vez que se verificó la legalidad de las representaciones y se dejó constancia que a esta hora se encontraba presente y/o representado el 96.00% del capital social de la Empresa, con la presencia de los señores accionistas que constan en el listado que se adjunta al expediente.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Pedro Alvarez V. y la Junta designa al doctor Genaro Eguiguren V. para que intervenga como Secretario Ad-Hoc de la sesión.

A continuación, el Presidente solicita que el Secretario lea la Convocatoria que fuera publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el 3 de marzo de 2006 y cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A.-** Convocase a los señores Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., a sesión de Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día viernes 17 de marzo de 2006, en el local social ubicado en la Av. 10 de Agosto N51-97, de la ciudad de Quito, a las 16H00 Horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Informe de los Administradores acerca del ejercicio económico del 2005. 2.- Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2005. 3. Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del 2005. 4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2005. 5. Destino de los resultados del ejercicio económico del 2005. 6. Aumento de capital, Reformas y Codificación de estatutos. 7.- Fijación de remuneraciones de los Administradores de la Compañía. 8.- Elección de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2006. Fijación de remuneraciones. 9.- Contratación de Auditores Externos para el ejercicio 2006. 10.- Autorización para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios de la empresa. 11. Lectura y aprobación del Acta. De manera especial se convoca a los Comisarios Principal y Suplente, señores Vicente Galarza y Héctor Espinosa Cisneros, respectivamente. Los Estados Financieros, anexos y demás documentos que señala la Ley, con la anticipación debida, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la

Compañía, lugar de la reunión.- Quito, marzo 3 de 2006.- Pedro Alvarez Villota Presidente".

Para cumplir con el Orden del Día, como primer punto, el Presidente procede a dar lectura del informe que, a nombre de la Administración, presenta a consideración de los accionistas sobre el ejercicio económico de 2005. Este informe resume el entorno empresarial, los estados financieros, pasivos y patrimonio, índices financieros, ventas, costos y gastos, departamento de automóviles, departamento de partes y accesorios, departamento de taller, departamento de madera, departamento Dior, propuesta de distribución de utilidades y aumento de capital, asuntos administrativos, recomendaciones sobre políticas y estrategias para el ejercicio en curso.

El Presidente somete este documento a consideración de la Junta y el señor César Alvarez mociona que sea aprobado con un voto de aplauso para la Presidencia y la administración, moción que es aprobada por unanimidad. No votan en este punto los accionistas que ejercen funciones administrativas en la Empresa, por así disponerlo la Ley.

Como segundo y tercero puntos del Orden del Día, la Junta conoce y aprueba, sin observaciones, el Informe presentado por el Comisario de la Empresa, señor Vicente Galarza. De la misma manera, la Junta conoce el informe de los Auditores independientes, DELOITTE & TOUCHE; y, en conocimiento de los puntos cuarto y quinto, la Junta aprueba, con el voto salvado de los administradores, por unanimidad y sin observaciones el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y el destino de los resultados del Ejercicio 2005, como fue propuesta por el Presidente, esto es, que luego de deducir los valores para atender la participación de los trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal, se reinvierta la suma de USD \$ 615.000 mediante incremento de capital y el saldo, esto es USD \$ 309.751,91 se mantenga como utilidades no distribuidas.

Al efecto, y de acuerdo al punto sexto del orden del día, la Junta resuelve:

- 1.- Aumentar el capital social en la suma de USD \$ 615.000 con el cual el mismo quedará elevado a la suma de USD \$ 4'100.000.
- 2.- Que el aumento se pague con la parte de la utilidad disponible del ejercicio 2005 por USD \$ 615.000.
- 3.- Que el nuevo capital social se divida en 4'100.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- Que el aumento de capital se atribuya a los actuales accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social, de acuerdo al cuadro que se adjunta y que todos y cada uno de los accionistas presentes en la sala aprueba.



5.- Que se reforme el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de USD \$.4'100.000 dividido en 4'100.000 acciones nominativas y ordinarias de USD \$ 1 cada una, numeradas del 1 al 4'100.000".

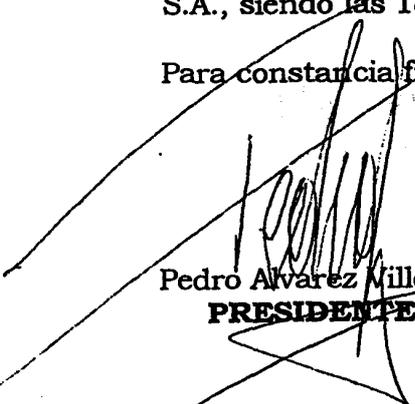
Al tratar los puntos séptimo y octavo del Orden del Día relativo a los nombramientos, la Junta procede a reelegir, para el ejercicio 2006, Comisario Principal al señor Vicente Galarza y Comisario Suplente al señor Hector Espinosa, delegando al Directorio la fijación de las remuneraciones de los administradores de la Compañía y fijando la de los Comisarios en USD. \$ 350 para el Principal y USD \$ 70 para el Suplente.

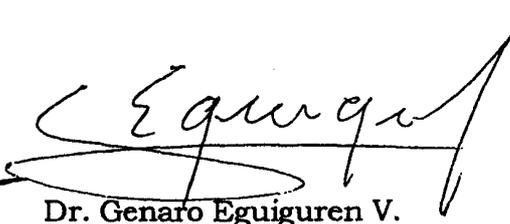
Se pasa a tratar el noveno punto del Orden del Día relativo a la contratación de Auditores Externos para el año de 2006, la Junta recomienda a la Administración la contratación con la firma Deloitte & Touche, dejando al Presidente y al Directorio para que negocien con ella el monto de los honorarios correspondientes. Si no se llegare a un acuerdo con dicha firma de auditores, la Junta delega al Directorio para que negocie con las firmas Price Waterhouse o Ernest Young, aquella que sea más conveniente para los intereses de Alvarez Barba S.A.

Finalmente, la Junta autoriza hasta la suma de USD. \$ 50.000 para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios durante el ejercicio 2006 y si se debiere exceder se consultará al Directorio.

Una vez concluidos los puntos de la Convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez elaborada por Secretaria es leída ante la Junta y aprobada por todos los asistentes, con lo que se concluye la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., siendo las 18h15.

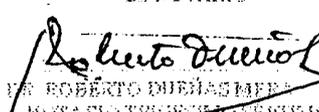
Para constancia firman,

  
Pedro Alvarez Millota  
**PRESIDENTE**

  
Dr. Genaro Eguiguren V.  
**SECRETARIO AD-HOC**

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES VIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (SE) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 08 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

  
ROBERTO BUENASMIERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO, ECUADOR

58/0



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
 ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANÓNIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN  
 QUITO, A OCHO (08) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-



**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
 Quito - Ecuador

Notaria 37<sup>ma</sup>  
 NOTARIA  
 37

/END/

**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO.. mediante resolución No.06.Q.IJ. 3324, de DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA de RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «ALVAREZ BARBA CIA. LTDA.».. otorgada ante el notario cuarto doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. En Quito, hoy día MARTES DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

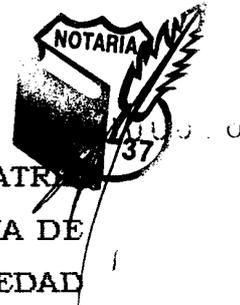


*Jaime Aillón Albán*  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
 NOTARIO CUARTO  
 QUITO

Notaria 4<sup>ta</sup>  
  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
 Quito - Ecuador

JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI, EL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE LA RESOLUCION NUMERO 06.Q.IJ.3324, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



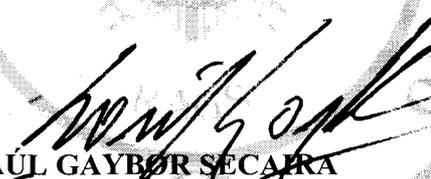


000000

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de septiembre del 2.006, bajo el número **3537** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 332 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 440 vta., Tomo 96; y, No.- 36 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 99 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANÓNIMA** ", otorgada el 08 de agosto del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52415.-** Quito, a veinte de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

0000010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3324**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.622 y SC.IJ.DJCPTE.06.366 de 5 y 11 de septiembre del 2006, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

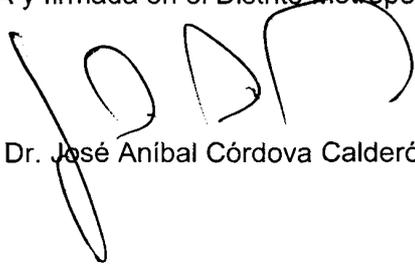
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 SEP 2008

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc  
Exp. 10212  
T. 19917-24778

4

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3537 de ~~REGISTRO~~ **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 20 DIC 2006 de

*[Handwritten signature]*

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

